

584

INDEPENDENCIA, 31 ENE 2019

Decreto Alcaldicio Exento

553

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de contar con carta de deberes y derechos del paciente, la que debe ser exhibida en salas de espera en los Centros de Salud; Decreto Alcaldicio Exento N°362, del 23 de enero de 2019, que nombra subrogante en el cargo de secretario municipal a don Demetrio Concha Dezerega, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

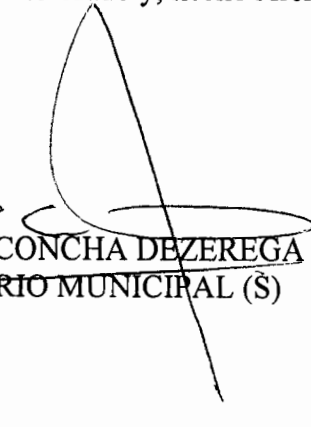

DECRETO:

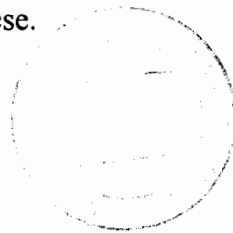
1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- 06 Gigantografías Carta Deberes y Derechos del Paciente.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)





ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

AMM/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes